

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal - Responsabilidad Civil
	Extracontractual
Demandante:	Omar Rodrigo Atehortua Castaño
Demandado:	Diego Esteban Betancur Orozco y otro
Radicado:	05001310300120210021600
Decisión:	Traslada Objeción Juramento y
	Excepciones mérito

De las excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio propuestas por la demandada Previsora S.A. Cía de Seguros¹ (archivo 18 y 22 del expediente digital) y de conformidad con el inciso 2º del artículos 206 y 370 del Código General del Proceso, se corre traslado al demandante por cinco (5) dias.

Link expediente: <u>05001310300120210021600</u>

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

NDRÓ GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

IJUZGADO PN...

En la fecha, digitalmente generada, se no...
con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ES1...
número de estado y contenido de la actuación, inclusive ja autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juz la fecha y con el radicado prrespondiente, en https://www.ramajudicial.gov.covebragodo-01-civil-del-ci

Adriana/Patricia Ruiz Perez Secretaria

A.R.

¹ 18ContestacionPrevisora.pdf 22ContestacionReforma.pdf